

# **DENUNCIA**

Código expediente: 2021/DEN/51

### Origen de la actuación:

Denuncia formulada por un empleado público con la finalidad de defender su actuación ante una queja en materia de asistencia sanitaria presentada por un paciente.

### Objeto de la actuación:

Análisis de la denuncia y del ámbito competencial

# Naturaleza de la actuación:

Estudio y archivo

## Fecha de comunicación a la persona denunciante:

12 de mayo de 2021

### Resultados de la actuación:

Visto el contenido de la denuncia se concluye que su tramitación excede de las competencias asignadas a la Inspección General de Servicios, ya que, de conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.

La presentación de reclamaciones y su tramitación tienen un procedimiento específico, previsto en este caso, por razón de la materia, en la Orden 6/2018, de 13 de septiembre, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regula el procedimiento de presentación y tramitación de las sugerencias, quejas y agradecimientos en el ámbito de las instituciones sanitarias dependientes de la conselleria con competencias en materia de sanidad.

De todo ello se informa a la persona denunciante y se procede al archivo de la denuncia.